



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BAEELS

704

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Baells para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	41.841,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.351,19
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.932,71
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	5.800,00
6	INVERSIONES REALES	141.414,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.500,00
Total Presupuesto		287.440,65

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	46.330,86
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.176,21
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	35.860,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.128,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	14.830,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	4.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	137.114,81
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		287.440,65

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Baells

A) Funcionario de Carrera :

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención. Agrupada con los Municipios de Camporrells y Baldellou: 1 -vacante.

- Administrativo: Agrupada con los Municipios de Camporrells y Baldellou: 1

B) Personal Laboral Fijo :

Auxiliar Administrativo: 1-tiempo parcial

Limpiadora: 1-tiempo parcial



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso–administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Baells, 20 de febrero de 2026. El Alcalde, Carlos Pablo Callén Sisó.